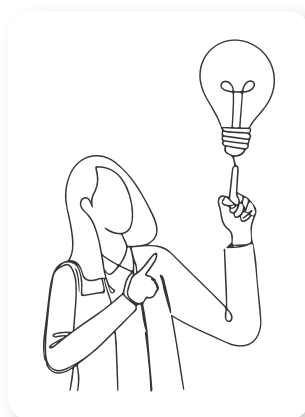

SOSTENIBILIDAD EN LA
CONTRATACIÓN INTERNACIONAL
HARD LAW Y SOFT LAW



El reto de desarrollo sostenible trajo consigo la aparición del concepto de la **sostenibilidad** y de la **responsabilidad social corporativa**, como la respuesta que debían dar las organizaciones y empresas a este reto global.

Nueva denominación Environmental, Social y Governance (ESG): “las empresas no sólo deben ser valoradas por su rentabilidad, sino también por cómo dan respuesta a los impactos y riesgos sociales, ambientales y de gobierno que pueden generar por sus operaciones e influir en las decisiones de compra de las acciones de las compañías participantes en los mercados de capitales”.

Una **gestión de la sostenibilidad** rigurosa, simple, eficiente, comprometida y participativa con los grupos de interés, ética, transparente y sistemática mejorada, de una forma innovadora, **permite obtener múltiples beneficios para la empresa y su estrategia de internacionalización**: apertura a mercados internacionales de mayor valor; mejora de la confianza con sus grupos de interés y reputación corporativa; diferenciación frente a competidores; atracción y retención de talento; mejor acceso a la financiación...

Todas las grandes empresas y aquellas que no lo son, pero que entienden que esto tiene un gran valor y necesidad para las sociedades y el planeta, cumplen con las normas del **hard law** y **soft law**.

EVOLUCIÓN DE LA REGULACIÓN DE SOSTENIBILIDAD



Integrar estas regulaciones supone una gran ventaja competitiva frente a otras empresas que se centren exclusivamente en criterios puramente técnicos y/o económicos.

HARD LAW

MATERIA	REGULACIÓN
Gobierno corporativo	En España: Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.
Finanzas	Regulación de la UE sobre la estrategia para financiar la transición hacia una economía sostenible.
Derechos Humanos	Regulación de la UE sobre la debida diligencia de las empresas en materia de sostenibilidad.
Medioambiente	- o Pacto Verde Europeo - o Pacto Europeo por el clima - o Plan de acción para la economía circular
Acción social	En España a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
Transparencia	Directiva 2014/95/UE

Fuente: elaboración propia.

SOFT LAW

MATERIA	REGULACIÓN
Generales de sostenibilidad (S&R)	Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
Derechos Humanos	Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
Gestión y transparencia	Estándares de sostenibilidad de Global Reporting Initiative (GRI).
Normalización	ISO 26000.
Medioambiente	Carbon Disclosure Project (CDP). Green House Protocol (GHG).
Acción social	The guide to SROI.

Fuente: elaboración propia.